



QUILMES, 30 JUN 2009

VISTO el Expediente N° 827-0217/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la firma del Convenio de Articulación Académica a celebrarse entre el Colegio Universitario Visión Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el objeto del presente convenio es viabilizar la cooperación académica entre la Universidad, a través de su Programa de Educación No Presencial "Universidad Virtual de Quilmes" (UVQ) y el Colegio Universitario Visión Tecnológica, para ofrecer por intermedio de la UVQ el ciclo de Licenciaturas dictadas en la modalidad virtual, en los términos especificados en el Protocolo N° 1, anexo al presente convenio.

Que la Secretaria Académica ha dado conformidad mediante Nota obrante a foja 485.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Art. 72°, inc. p) del Estatuto Universitario le confiere al Rector.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la firma del Convenio de Articulación Académica y Protocolo N° 1 a celebrarse entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Colegio





Universidad  
Nacional  
de Quilmes



Universitario Visión Tecnológica, de acuerdo a los términos establecidos en el mismo y que como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00519

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



**CONVENIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES Y EL COLEGIO UNIVERSITARIO VISIÓN  
TECNOLÓGICA**

Entre la Universidad Nacional de Quilmes, con domicilio en Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Partido de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), representada en este acto por su Rector Lic. Gustavo Lugones DNI: 4.553.328, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente, en adelante, "LA UNIVERSIDAD", y el COLEGIO UNIVERSITARIO VISIÓN TECNOLÓGICA, en adelante "EL INSTITUTO", con domicilio en Rivadavia N° 757, Santa Rosa (Provincia de La Pampa) representado en este acto por el Representante Legal/ Presidente Roberto María Alvarez, DNI: 23.018.426, acuerdan celebrar el presente Convenio de Articulación Académica, regido por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El propósito de este convenio es viabilizar la cooperación académica entre LA UNIVERSIDAD, a través de su Programa de Educación No Presencial "Universidad Virtual de Quilmes" (UVQ) y "EL INSTITUTO" para ofrecer por intermedio de la "UVQ" el ciclo de Licenciaturas dictadas en la modalidad virtual.

**SEGUNDA:** La "UNQ" admitirá automáticamente la inscripción de los egresados de "EL INSTITUTO" con título terciario (que acredite una formación previa equivalente a 1300 horas) en el ciclo de Licenciaturas del Programa de Educación No Presencial "Universidad Virtual de Quilmes" (UVQ), en los términos especificados en el Protocolo Nro:1 anexo al presente convenio.

**TERCERA:** Este acuerdo no limita el derecho de las partes a la formalización de convenios con otras instituciones, organismos o empresas oficiales y/o privadas, interesadas en temas de actividades afines.

**CUARTA:** El presente convenio no implica un compromiso de desembolso ni de aporte de fondos entre las partes ni en relación a terceros.

**QUINTA:** "EL INSTITUTO" se compromete a realizar difusión del presente convenio, así como de la oferta académica que por la modalidad virtual dicta el Programa de Educación No Presencial "Universidad Virtual de Quilmes" (UVQ) de la Universidad Nacional de Quilmes, entre sus alumnos y graduados con la condición de respetar los isologotipos, tipografía e identidad visual de UNQ y la UVQ.

**SEXTA:** El presente Convenio tendrá una duración de 2 (DOS) años, pactándose su renovación automática en idénticas condiciones y por períodos similares. Sin perjuicio de ello, cualquiera de las partes podrá rescindirlo unilateralmente, debiendo preavisar con una anticipación no menor de 90 (noventa) días.

**SEPTIMA:** De rescindir el convenio debe respetarse el derecho de los alumnos para concluir sus estudios con el mismo carácter que comenzaron.

**OCTAVA:** Para el caso de controversias suscitadas entre las partes con motivo de la ejecución del presente, ambas se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de Quilmes, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder. Las partes constituyen, a todos sus efectos, sus respectivos domicilios en



los lugares indicados al inicio del presente, donde serán válidas las comunicaciones y/o notificaciones que se cursen.

En prueba de conformidad las partes firman 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Quilmes, a los .... días del mes de ..... de 2009.

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

00519



**PROCOLO Nro. 1 UNQ Y EL COLEGIO UNIVERSITARIO VISIÓN  
TECNOLÓGICA**

OBLIGACIONES DE "UNQ":

La UNQ por intermedio de su Programa de Educación No Presencial "Universidad Virtual de Quilmes" se convalida a la articulación académica de las siguientes carreras:

<b>Colegio Universitario Visión Tecnológica</b>	<b>Universidad Nacional de Quilmes (Programa "UVQ")</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Técnico en Turismo</li><li>▪ Guía de Turismo</li><li>▪ Técnico Superior en Administración de Empresas</li></ul>	Licenciatura en Hotelería y Turismo
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Técnico Superior en Administración de Empresas</li></ul>	Licenciatura en Administración
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Técnico Superior en Administración de Empresas</li></ul>	Contador Público Nacional
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Técnico Superior en Administración de Empresas</li></ul>	Licenciatura en Comercio Internacional

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

0 5 7 0